



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2335 DE 2018

(17 AGO 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220076955 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227362**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado (s) en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE BARRANQUILLA.

Que mediante Resolución No.0448 del 19 de febrero de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) ANA MARÍA LONDOÑO COLORADO, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que mediante Resolución No.0859 del 02 de abril de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) ANA MARÍA LONDOÑO COLORADO, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, con el señor (a) HARRYS RAMIREZ MAESTRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.129.519.452, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.1736 del 27 de junio de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) HARRYS RAMIREZ MAESTRE, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.519.452.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2018, se comunicó al señor (a) HARRYS RAMIREZ MAESTRE, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 1736 del 27 de junio de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) HARRYS RAMIREZ MAESTRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.519.452., manifestó a través de correo electrónico el día 31 de julio de 2018, la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2335 DE 2018

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.1736 del 27 de junio de 2018, señor (a) HARRYS RAMIREZ MAESTRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.519.452, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

17 AGO. 2018

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director

Elaboró: Angie Emmanuela González - Abogado GHD
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Joeth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General